



Retiro Clase II
NIUR: 0040-15

A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante Nota N° 1161/15. En la misma comunica que, en el marco del Programa de Vigilancia de Alimentos Libres de Gluten, el Departamento de Evaluación Técnica informó que en el rótulo comercializado del producto:

Caldo de verdura, sin sal agregada, deshidratado instantáneo, marca: Yin Yang
RNPA N° 01-027919, RNE N° 01-0225231
Distribuido por Dietética Científica SACIFI
Dirección: Murature 574 – R. de Escalada, Pcia. de Buenos Aires.

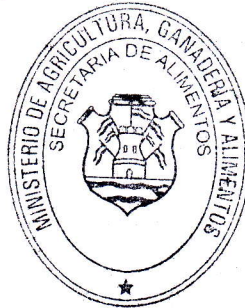
figura el símbolo internacional de Libre de Gluten pero no está aprobado como Alimento libre de gluten según lo informado, a través del SIFEGA, por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires.

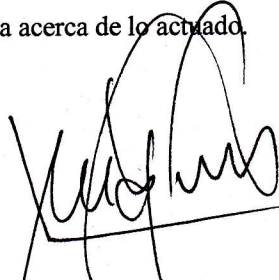
Asimismo, el Departamento de Control y Desarrollo de este Instituto realizó un análisis del producto, el cual arrojó como resultado **73 mg/kg de gluten**.

En consecuencia, se ha solicitado al establecimiento elaborador, mediante Nota N° 1160/15, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado. El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 120/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 03 de Agosto de 2015